



- **TJEU:** El Tribunal de Justicia constituye la autoridad jurisdiccional de la Unión y, en cooperación con los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros, garantiza la aplicación e interpretación uniformes del Derecho de la Unión. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, con sede en Luxemburgo, está formado por dos tribunales: el Tribunal de Justicia y el Tribunal General (creado en 1988). El Tribunal de Justicia de la Unión Europea se creó en 1952 con la misión de velar por el respeto del Derecho en la interpretación y aplicación de los Tratados.



El Tribunal Europeo de Derechos Humanos es un tribunal internacional creado en 1959. Se pronuncia sobre las demandas individuales o estatales en las que se alegue la violación de los derechos civiles y políticos establecidos en el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Desde 1998 funciona como tribunal a tiempo completo y los particulares pueden solicitarlo directamente.



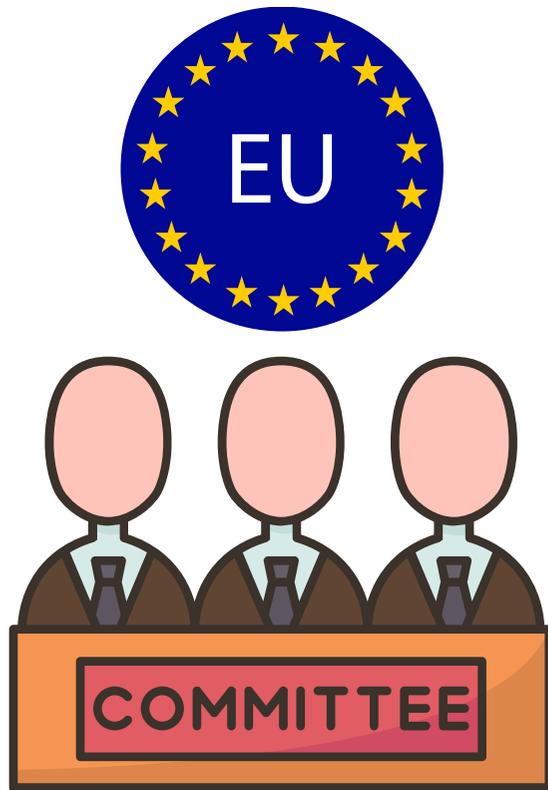
- **Comisión Europea:** La Comisión Europea forma parte del ejecutivo de la Unión Europea, junto con el Consejo Europeo. Funciona como un gobierno de gabinete, con 27 miembros de la Comisión encabezados por un Presidente.



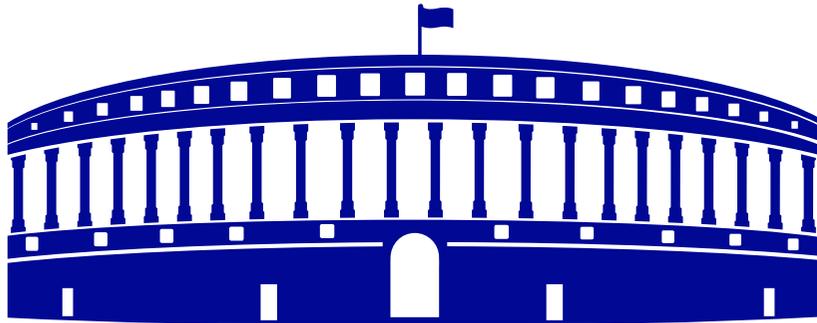
- **Consejo Europeo:** Los miembros del Consejo Europeo son los jefes de Estado o de Gobierno de los 27 Estados miembros de la UE, el presidente del Consejo Europeo y el presidente de la Comisión Europea.



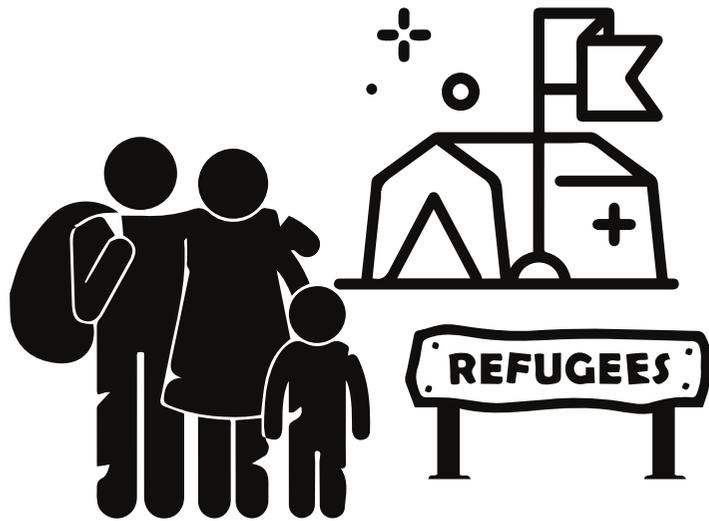
- **Consejo de la UE:** El Consejo es un responsable esencial de la toma de decisiones de la UE. Está compuesto por ministros de los gobiernos nacionales de cada Estado miembro, agrupados por ámbitos políticos, y negocia y adopta actos legislativos en la mayoría de los casos junto con el Parlamento Europeo a través del procedimiento legislativo ordinario, también conocido como «codecisión».



- **COREPER;** Coreper son las siglas en inglés de «Comité de Representantes Permanentes de los Gobiernos de los Estados miembros ante la Unión Europea». Su papel y sus diferentes formaciones se explican en el artículo 240, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la UE.



- **Parlamento Europeo;** El Parlamento Europeo es un foro importante para el debate político y la toma de decisiones a escala de la UE. Los diputados al Parlamento Europeo son elegidos directamente por los votantes de todos los Estados miembros para representar los intereses de los ciudadanos en lo que respecta a la legislación de la UE y para garantizar que otras instituciones de la UE funcionen democráticamente.



- **EUAA:** La Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA) es una agencia de la Unión Europea encargada de apoyar a los Estados miembros en la aplicación del paquete de leyes de la UE que rige las condiciones de asilo, protección internacional y acogida, conocido como el Sistema Europeo Común de Asilo (SECA).



- **Países vecinos:** La UE trabaja con sus vecinos del sur y del este para lograr la asociación política más estrecha posible y el mayor grado posible de integración económica. La política europea de vecindad incluye relaciones comerciales preferenciales, participación en el mercado interior de la UE y asistencia financiera. Países vecinos: Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Egipto, Georgia, Israel, Jordania, República Kirguisa, Líbano, Libia, Moldavia, Marruecos, Macedonia del Norte, Palestina, Siria, Túnez y Ucrania.